NOTA UOC N° 108 /2023

Asunción, 26 de octubre de 2023.

ABOG. JUAN AGUSTÍN MARÍA ENCINA, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación al llamado denominado **ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENCERES PARA LA UPTP** con ID 434658 donde se realiza las siguientes respuestas a las observaciones realizadas en la verificación del PBC:

Observación 1
Consultamos a la convocante el motivo por el cual no estiman necesaria la evaluación de la capacidad financiera, atendiendo a la naturaleza y las características del proceso.

Respuesta
La convocante no estima necesario tal requerimiento en este tipo de contratación, el motivo se debe a la cuantía de este tipo como también se habilita la participación a empresas que no cuentan con 2 o 3 años de balance, además este tipo de contratación es de compra y luego venta de artículos en donde no se realiza una modificación/transformación de los bienes o prestación de algún servicio.

Observación 2
Consultamos a la convocante el motivo por el cual no estiman necesaria la evaluación de la capacidad técnica, atendiendo a la naturaleza y las características del proceso.

Respuesta
La convocante no estima necesario tal requerimiento en este tipo de contratación, el motivo se debe a la cuantía de este tipo como también se habilita la participación a empresas que no cuentan con 2 o 3 años de balance, además este tipo de contratación es de compra y luego venta de artículos en donde no se realiza una modificación/transformación de los bienes o prestación de algún servicio.

Observación 3
Considerando la modalidad de contrato cerrado, se debe indicar "desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones", solicitamos subsanar.

Respuesta
Se realiza la modificación del con respecto a la vigencia del contrato.

Observación 4
En el SICP, el “Código de Catálogo” indicado no corresponde al bien/servicio requerido, solicitamos utilizar el código correcto de acuerdo al Catálogo difundido en el sistema.

Respuesta
Se realiza la modificación del código de catálogo si corresponde.

Observación 5
Considerando que en el sistema no se visualiza el Registro de firmas del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – CDP, solicitamos conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 472/11,

remitan vía mesa de entrada manual el registro de firmas de los responsables de la suscripción de los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria, acompañado de los documentos legales que los habilitan.

Respuesta
Se ha realizado el proceso de actualización de los firmantes de CDP, ya se encuentra activo en el SICP.

Esperando contar con un despacho favorable a la presente, aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

MARCO ANTONIO ACOSTA MESQUITA
Firmado digitalmente por MARCO ANTONIO ACOSTA MESQUITA
Fecha: 2023.10.26 15:10:47 -03'00'

Marco A. Acosta Mesquita
Director
Dirección Operativa de Contratación

Av. Sebastián Gaboto / Comando de Comunicaciones del Ejército
Tacumbú – Asunción - Paraguay
www.uptp.edu.py